GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
Nº 148-2026-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 05 de noviembre de 2026.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de sesión ordinaria, celebrada el 05 de noviembre de 2026, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Oficio N° 1850-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de noviembre de 2026, el Gerente General Regional, solicita al pleno del Consejo Regional aprobar la propuesta de candidatos, en representación del Gobierno Regional de Huancavelica ante el Directorio de la EPS EMAPA HVCA S.A.

Que, el numeral 2 del inciso 52.1 del Artículo 52° del D. Leg. 1280 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los servicios de Saneamiento, que precisa: la conformación del directorio de las empresas prestadoras de accionariado municipal está compuesto de la siguiente manera: Un (1) representante, titular y suplente, del Gobierno Regional, propuesto por el Consejo Regional a través del Acuerdo de Consejo Regional;

Que, el numeral 53.2 del D.U N° 011-2020, establece que: La designación del director, titular y suplente, propuesto por el Gobierno Regional es efectuada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través de Resolución del Viceministerio de Construcción y Saneamiento.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

GOBIERNO REGIONAL V° B° Mg. Yuri A. Chávez Parco PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL HUANCAVELICA

GOBIERNO REGIONAL V° B° Abog. JORDAN CARDENAS ARANA SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL HUANCAVELICA

GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
Nº 148-2026-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 05 de noviembre de 2026.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - PROPONER a los siguientes profesionales, como candidatos a director, representantes del Gobierno Regional de Huancavelica, ante el Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huancavelica Sociedad Anónima - EMAPA HVCA S.A:

N°	CANDIDATOS
1.-	Jaime Vladimir Quichca Palomino
2.-	Saul Mucha Carlos

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, proceda a registrar el presente Acuerdo de Consejo Regional, así como la hoja de vida documentada de los candidatos, a que se refiere el Artículo precedente.

ARTICULO TERCERO. – Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA V° B° Abog. JORDAN CARDEÑAS ARANA SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Freedy A. Chávez Parco
PRESIDENTE DE CONSEJO REGIONAL